



[Handwritten signature in blue ink]



“ACTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA “

SECRETARIA

EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN VERACRUZ, SIENDO LAS **SEIS HORAS** DEL DÍA **VEINTITRES DE MAYO DEL DOSMIL VEINTICUATRO** REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO QUE OCUPA ESTE AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN, UBICADA EN AVENIDA 3 ENTRE CALLE 1 Y 2 S/N, COL. CENTRO, C.P. 94170, DE ESTE LUGAR, EN SESIÓN **ORDINARIA**; EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA INTEGRADO POR LOS C. **LOURDES MARITZA CONTRERAS RIVERA**, COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, AL C. **ORLANDO DE FELIPE PULIDO**, COMO SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EL C. **JOSE FRANCISCO MATA SAAVEDRA**, COMO PRIMER VOCAL, LA C. **MIRIAM DENISSE NEPOMUCENO CABRERA**, COMO SEGUNDA VOCAL Y AL C. **JOSE MIGUEL ARGÜELLO LICONA**, COMO TERCER VOCAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS. 130, Y 131 DE LA LEY NO. 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, MISMA QUE SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- DECLARACION DE QUORUM
- 3.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- 4.- DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA CLASIFICACION EN MODALIDAD DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO OTORGADO POR CONTRALORIA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA VERIFICA LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CON EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.

- 1.- EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS 2 Y 3 DEL ORDEN DEL DIA MANIFIESTA QUE AL EXISTIR QUORUM LEGAL PARA SESIONAR SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SOLICITANDO AL VOCAL PRIMERO QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DIA Y SE PROCEDA A LA VOTACION CORRESPONDIENTE.

EL VOCAL DA LECTURA AL ORDEN DEL DIA Y PROCEDE A RECABAR LA VOTACION DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MISMA QUE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- C. **LOURDES MARITZA CONTRERAS RIVERA**
PRESIDENTE
- C. **ORLANDO DE FELIPE PULIDO**
SECRETARIO
- C. **JOSE FRANCISCO MATA SAAVEDRA**
- C. **MIRIAM DENISSE NEPOMUCENO C.**
- C. **JOSE MIGUEL ARGÜELLO LICONA**

A FAVOR

A FAVOR

A FAVOR VOCAL

A FAVOR VOCAL

A FAVOR VOCAL

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TOMATLÁN
2022-2025**

**OPINAS PUBLICAS
TOMATLÁN, VER.
2022-2025**

**CONTRALORIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025**





EL PRESIDENTE INFORMA QUE EL ORDEN DEL DIA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

2.- EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:

4.-DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA CLASIFICACION EN MODALIDAD DE CONFIDENCIAL DE LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO OTORGADO POR CONTRALORIA.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFIESTA COMO ANTECEDENTES DEL PRESENTE ASUNTO LOS SIGUIENTES:

1.- CON FECHA 13 DE MAYO DEL 2024, SE RECIBIÓ LA NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE TEXTUALMETE DICE: Respetuosamente solicito los siguientes documentos:

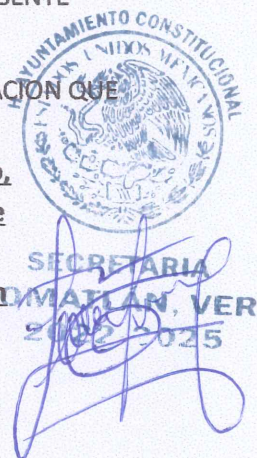
1. Programa anual de trabajo del ejercicio 2023, relativo al sistema de recolección, traslado, separación y reciclaje de residuos sólidos del área de limpia pública o correspondiente, que hubiese dado cumplimiento a los artículos 35, fracción XXV, inciso c); 58 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 10, 96 y 97 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 135, fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 67, fracción III de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 3, fracciones XXX y XLV, 7, fracciones VII y XV, apartado A, X y XV, apartado B y 175, fracción II de la Ley Estatal de Protección Ambiental; 1 de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 39 Ter, fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2. Evidencia fotográfica, convocatorias, carteles, etc., del ejercicio 2023 en las que conste que el Ayuntamiento ha realizado campañas de concientización a la ciudadanía respecto a la recolección de la basura, que hubiese dado cumplimiento a los artículos 53, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 35 y 36 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como 65 de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

3. Acta de sesión de Cabildo del ejercicio 2023 en la que conste que la problemática sobre la recolección, traslado y manejo de residuos sólidos fue sometida y abordada por el Ayuntamiento para dar cumplimiento a los artículos 53, fracción V y 58, fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 7 A, fracción I de la Ley Estatal de Protección Ambiental, así como 1, fracción VIII, 4, 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

4. Contratos, títulos de concesión, etc, suscritos en el ejercicio 2023, en los que conste que el Ayuntamiento autorizó, contrató u otorgó concesión a particulares sobre la prestación de servicios para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos; contratos para la disposición final de residuos sólidos; contratos de traslado de residuos etc., donde se dio cumplimiento a los artículos 5, fracción XXV, 11, 12, 13 14 y 15 de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como 10, fracción V y 99 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

5. Acta de sesión de cabildo de los ejercicios 2022 y/o 2023 y/o 2024, donde se haga constar la autorización para la integración del Consejo Municipal para Prevención y Gestión Integral



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
TOMATLÁN
2022-2025





de los Residuos que establece el artículo 36 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

6. Acta de sesión o minuta de los ejercicios 2022 y/o 2023 y/o 2024 del Consejo Municipal para Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la instalación de dicho Órgano de participación ciudadana para dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

7. Acta de sesión de cabildo de los ejercicios 2022 y/o 2023 y/o 2024, donde se haga constar la designación al edil de la Comisión de Limpia Pública que establecen los artículos 40, fracción IX y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre;

8. Acta de sesión de cabildo de los ejercicios 2022 y/o 2023 y/o 2024, donde se haga constar la designación al edil de la Comisión de Fomento Forestal, Ecología y Medio Ambiente que establecen los artículos 40, fracción XIV y 58 de la Ley Orgánica del Municipio Libre;

9. Reglamento Municipal vigente relativo al servicio de limpia pública, debidamente publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, que dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 13, fracciones I, inciso a), y II, inciso a), 33 Bis, fracción II, 33 sexies, 34, 35, fracción XIV, y 53, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 5, fracción II de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como 10, fracción II de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

10. Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos vigente, elaborado por la actual administración pública municipal 2022-2025, para dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 35, fracción XXX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 1, fracciones VII y X de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como 10, fracción I y 26 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

11. Las sanciones, multas, actas o minutas que el Ayuntamiento haya levantado durante el ejercicio 2023, por el mal manejo y/o disposición de los residuos en el municipio

12. Relación de los residuos sujetos a Planes de Manejo 2023, debidamente publicada en medios impresos locales, que dé cumplimiento a lo determinado en los artículos 20, segundo párrafo de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como 50 de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

13. Listado de los sitios de rellenos sanitarios, tiraderos a cielo abierto, basureros municipales o privados que incluya su dirección y localización o ubicación georeferenciada.

14. Acta de sesión de cabildo de los ejercicios 2022 y/o 2023 y/o 2024, donde se haga constar la autorización para la integración del Consejo Consultivo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como lo dispone el artículo 186 de la Ley Estatal de Protección Ambiental.

15. Acta de sesión o minuta de los ejercicios 2022 y/o 2023 y/o 2024 del Consejo Consultivo Municipal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de la instalación de dicho Órgano de participación ciudadana para dar cumplimiento al artículo 186 de la Ley Estatal de Protección Ambiental.

Los anteriores documentos los solicito en versión pública, digitalizados en formato PDF. En caso de que por su tamaño no puedan ser enviados, solicito se suban a la nube en archivo drive o, en su



SECRETARIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025



CONTRALORIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025



OBRAS PÚBLICAS
TOMATLÁN, VER.
2022-2025



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
TOMATLÁN
2022-2025





caso, se compriman en WinRar o WinZip.

II.- COMO PARTE DEL TRAMITE INTERNO DEL TRATAMIENTO QUE SE LE DA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION, FUE TURNADA AL TESORERO Y AL OFICIAL MAYOR, TODA VEZ QUE ES COMPETENCIA DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS, DERIVADO DE LO ANTERIOR EL TITULAR DE DICHA ÁREA A TRAVÉS DE OFICIO NUMERO CONTRALORÍA 052/2024 SEÑALA:

"Quien suscribe Lic. Lourdes Maritza Contreras Rivera órgano interno de control, solicito la versión publica relativa del contrato por servicios de disposición final de residuos sólidos con la empresa materiales oconit s. a. de c. v. y el ayuntamiento de Tomatlán para el ejercicio 2023."

CABE SEÑALAR QUE ESTA DEPENDENCIA NO ESTA OBLIGADA A PROCESAR INFORMACION COMO LA PIDE EL SOLICITANTE, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO EN EL CRETERIO 03/17 EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES, DE RUBRO "NO EXISTE OBLIGACIÓN DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN", EN EL CUAL SE INDICA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PARTICULAR, PROPORCIONANDO LA INFORMACION CON LA QUE CUENTEN EN EL FORMATO EN QUE LA MISMA OBRE EN SUS ARCHIVOS; SIN NECESIDAD DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, FUERON OTORGAN LOS ARCHIVOS ELECTRONICOS Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN I, 72 Y 76; LA LEY NUMERO 316 DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN SUS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN X, 12, 13, 14 Y 42; Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS EN SUS ARTICULOS NOVENO, TRIGESIMO OCTAVO FRACCION I, QUINCUAGESIMO SEXTO; SE REALICEN GESTIONES PERTINENTES PARA QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EMITA ACUERDO DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION EN LA MODALIDAD CONFIDENCIAL, REFERENTE A LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS DE CONFORMIDAD AL TITULO CUARTO DE LA LEY 875.

EN VIRTUD DE LO SOLICITADO, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EMITIO LA CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ PARA SU PRONUNCIAMIENTO Y EN SU CASO EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES EXPRESADOS Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 4, 9 Y 11 FRACCION DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTA DEPENDENCIA TIENE EL CARÁCTER DE SUJETO OBLIGADO, POR LO QUE LA INFORMACION GENERADA, ADMINISTRADA O EN SU POSESION, ES UN BIEN PUBLICO Y TODA PERSONA TIENE DERECHO A OBTENERLA EN LOS TERMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE SEÑALA ESTA LEY.

SECRETARIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TESORERIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OPRAS PUBLICAS
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CONTRALORIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
TOMATLÁN
2022-2025





RESPECTO DE LA PRUEBA DE DAÑO Y DE INTERES PUBLICO SI BIEN EL NOMBRE ES INFORMACION, ALFABETICA, QUE HACEN IDENTIFICADOS E IDENTIFICABLES A SUS TITULARES, EXISTE UN INTERES PUBLICO SUPERIOR PARA QUE AUN SIENDO DATOS PERSONALES DEBA PERMITIRSE SU ACCESO, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA ALGUN CRITERIO O IMPEDIMENTO PARA LA PUBLICACION DE LOS MISMOS (ES EL CASO DE SEGURIDAD PUBLICA), PUES ASI LO ESTABLECE EL ARTICULO QUINCUAGESIMO SEPTIMO FRACCION I Y II DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE INFORMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS, AL SEÑALAR EXPRESAMENTE QUE NO PODRA OMITIRSE DE LAS VERSIONES PUBLICAS LAS QUE SE REFIERA A OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ASI COMO EL NOMBRE DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y SUS FIRMAS AUTOGRAFAS CUANDO SEAN UTILIZADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDA PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVIDOR PUBLICO, POR LO QUE RESULTA MAYOR EL INTERES DE DIVULGACION PUES BENEFICIA A LA RENDICION DE CUENTAS Y CORRESPONDE A DATOS ESTRECHAMENTE VINCULADOS A LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 15 DE LA LEY 875 CITADA.

AHORA BIEN, ES NECESARIO QUE ESTA DEPENDENCIA CLASIFIQUE EN LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL LOS DATOS COMO CUENTAS BANCARIAS Y DEMAS DATOS PERSONALES QUE LE PUEDAN PROVOCAR UN DAÑO A SU PERSONA PRESENTE O FUTURO, PUES SON DATOS PERSONALES QUE NO PUEDEN SER DIVULGADOS SIN AUTORIZACION DE LOS TITULARES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 72 DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 3 FRACCION X, 12,13,14 Y 42 DE LA LEY NUMERO 316 DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; TRIGESIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION, ASI COMO PARA LA ELABORACION DE LAS VERSIONES PUBLICAS; ASI TAMBIEN SE ENTIENDE A LOS CRITERIOS 19/17 Y 18/17 EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES (INAI).

CRITERIOS Y RESOLUCIONES:

RRA 0189/17 MORENA 08 DE FEBRERO DE 2017, POR UNANIMIDAD, COMISIONADO PONENTE JOEL SALAS SUAREZ.

RRA 0677/17, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO 08 DE MARZO DE 2017, POR UNANIMIDAD, COMISIONADO PONENTE ROSENDO EVGUENI MONTERRY CHEPOV.

RRA 1564/17 TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION 26 DE ABRIL DE 2017, POR UNANIMIDAD, COMISIONADO PONENTE OSCAR MAURICIO GUERRA FORD.

RRA 3995/16 SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. 1 DE FEBRERO DE 2017, POR UNANIMIDAD, COMISIONADO ROSENDO EVGUENI MONTERRY CHEPOV.

RRA 0937/17 SENADO DE LA REPUBLICA, 15 DE MARZO DE 2017, POR UNANIMIDAD. COMISIONADO PONENTE XIMENA DE LA MORA.

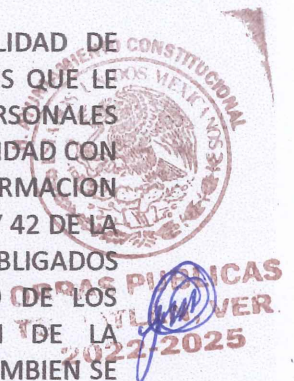
RRA 0478/17 SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES 26 DE ABRIL DE 2017 POR UNANIMIDAD, COMISIONADA PONENTE ARELI CANO GUADIANA.

CRITERIO INAI 19/17 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DE PERSONAS FÍSICAS.

CRITERIO 03/10 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) ES UN DATO PERSONAL CONFIDENCIAL.

CRITERIO INAI 10/2013 (https://1drv.ms/w/s!As_h6ypYyQJjq0bPA4bXx6BhTKuc?e=aQMTkh)

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DE PARTICULARES, PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, CONSTITUYE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18,





FRACCIONES I (PERSONAS MORALES) Y II (PERSONAS FÍSICAS) DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DE LOS PARTICULARES ES INFORMACIÓN CONFIDENCIAL POR REFERIRSE A SU PATRIMONIO. A TRAVÉS DE DICHO NÚMERO, EL CLIENTE PUEDE ACCEDER A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON SU PATRIMONIO, CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, EN DONDE SE PUEDEN REALIZAR DIVERSAS TRANSACCIONES COMO SON MOVIMIENTOS Y CONSULTA DE SALDOS. POR LO ANTERIOR, EN LOS CASOS EN QUE EL ACCESO A DOCUMENTOS CONLLEVE LA REVELACIÓN DEL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DE UN PARTICULAR, DEBERÁN ELABORARSE VERSIONES PÚBLICAS EN LAS QUE DEBERÁ TESTARSE DICHO DATO, POR TRATARSE DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PATRIMONIAL, CUYA DIFUSIÓN NO CONTRIBUYE A LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

[Handwritten signature]

FUNDAMENTACIÓN: LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ARTICULOS 60 FRACCION I, 72 Y 76 PRIMER PARRAFO, LEY NUMERO 316 DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULOS 3 FRACCION X, 12,13,14, Y 42 Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION Y DESCLASIFICACION DE LA INFORMACION ASI COMO PARA LA ELABORACION DE VERSIONES PUBLICAS EN SUS ARTICULOS NOVENO, TRIGESIMO OCTAVO FRACCION I, TRIGESIMO NOVENO PRIMER PARRAFO, Y LOS CRITERIOS 19/17 Y 18/17



EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES, ASI TAMBIEN CON FUNDAMENTO AL ART. 72 DE LA LEY 875 FRACCION, VIII, X, XL Y 92 DE LA LEY 316 DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, ASI TAMBIEN DECLARAR INEXISTENCIA DE INFORMACION CONFORME AL ARTICULO 7 DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DICE QUE SE PRESUME QUE LA INFORMACIÓN DEBE EXISTIR SI SE REFIERE A LAS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES QUE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES OTORGAN A LOS SUJETOS OBLIGADOS. EN LOS CASOS QUE CIERTAS FACULTADES, FUNCIONES O COMPETENCIAS NO SE HAYAN EJERCIDO, SE DEBERÁ MOTIVAR LA RESPUESTA EN FUNCIÓN DE LAS CAUSAS QUE MOTIVEN LA INEXISTENCIA. Y ARTICULO 131 DE LA MISMA LEY FRACCION II DICE QUE EL COMITÉ TENDRÁ LA ATRIBUCION DE CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LAS DETERMINACIONES QUE EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA O DE INCOMPETENCIA REALICEN LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.



CRITERIOS Y RESOLUCIONES:

- RRA 0189/17 MORENA 08 DE FEBRERO DE 2017, POR UNANIMIDAD, COMISIONADO PONENTE JOEL SALAS SUAREZ.
- RRA 0677/17, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO 08 DE MARZO DE 2017, POR UNANIMIDAD, COMISIONADO PONENTE ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV.
- RRA 1564/17 TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION 26 DE ABRIL DE 2017, POR UNANIMIDAD, COMISIONADO PONENTE OSCAR MAURICIO GUERRA FORD.
- RRA 3995/16 SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. 1 DE FEBRERO DE 2017, POR UNANIMIDAD, COMISIONADO ROSENDO EVGUENI MONTERREY CHEPOV.
- RRA 0937/17 SENADO DE LA REPUBLICA, 15 DE MARZO DE 2017, POR UNANIMIDAD. COMISIONADO PONENTE XIMENA DE LA MORA.
- RRA 0478/17 SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES 26 DE ABRIL DE 2017 POR UNANIMIDAD. COMISIONADA PONENTE ARELI CANO GUADIANA.
- CRITERIO INAI 19/17 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DE PERSONAS FÍSICAS.



SECRETARIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025



CRITERIO 03/10 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) ES UN DATO PERSONAL CONFIDENCIAL.

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP) LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE LA MISMA, COMO LO SON SU NOMBRE, APELLIDOS, FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO Y SEXO. DICHS DATOS CONTITUYEN INFORMACION QUE DISTINGUE PLENAMENTE A UNA PERSONA FISICA DEL RESTO DE LOS HABITANTES DEL PAIS, POR LO QUE LA CURP ESTA CONSIDERADA COMO INFORMACION CONFIDENCIAL.

EN CONSECUENCIA, ES INDISPENSABLE QUE ESTE COMITÉ CONFIRME LA CLASIFICACION EN SU MODALIDAD CONFIDENCIAL LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE AYUNTAMIENTO Y PRESTADOR DE SERVICIOS OCONIT S.A. DE C.V. TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

FUENTE DE LA INFORMACION: DEPTO. CONTRALORIA INTERNA.

PARTE DE LA INFORMACION QUE ABARCA: CUENTAS BANCARIAS, ENTRE OTRAS.

EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA QUE LAS VERSIONES PUBLICAS QUE DEBEN GENERARSE PARA ATENDER LA SOLICITUD DE INFORMACION.

LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ MANIFIESTAN QUE ESTAN DE ACUERDO EN LA PROPUESTA DE LA CLASIFICACION EN MODALIDAD DE CONFIDENCIAL Y RESERVA DE LA INFORMACION QUE SE ENCUENTRA DICHS DOCUMENTOS.

EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFESTO: AL NO HABER MAS OBSERVACIONES RESPECTO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE SE DESAHOGA, INSTRUYO AL PRIMER VOCAL A QUE RECABE LA VOTACION DEL COMITÉ.

EL PRIMER VOCAL DEL COMITÉ SOLICITA A LOS CC INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA PARTICULAR LA CUAL QUEDO COMO SIGUE:

C. LOURDES MARITZA CONTRERAS RIVERA
PRESIDENTE

C. ORLANDO DE FELIPE PULIDO
SECRETARIO

C. FRANCISCO MATA SAAVEDRA

C. MIRIAM DENISSE NEPOMUCENO C.

C. JOSE MIGUEL ARGÜELLO LICONA

EL PRIMER VOCAL DEL COMITÉ INFORMO A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE EL PUNTO 4 DEL ORDEN DIAL DIA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EN

CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE:

A FAVOR

A FAVOR

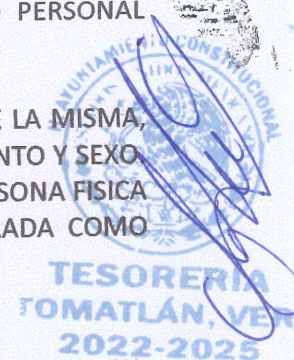
A FAVOR VOCAL

A FAVOR VOCAL

A FAVOR VOCAL

OBRAS PUBLICAS
TOMATLÁN, VER.
2022-2025

ACUERDO ACT/23/05/2024





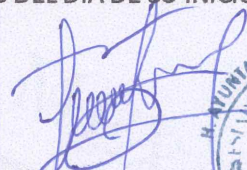

PRIMERO: SE CONFIRMA LA VERSION PUBLICA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE AYUNTAMIENTO DE TOMATLAN VERACRUZ Y OCONIT S.A. DE C.V.

SEGUNDO: SE CONFIRMA AUTORIZA LA RESERVA Y VERSION PUBLICA DE LOS DATOS DE SEGURIDAD PUBLICA.

TERCERO: SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA DEPENDENCIA, NOTIFICAR LA RESOLUCION AL SOLICITANTE EN TERMINOS DEL ARTICULO 145 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN VIRTUD DE QUE SE HAN DESAHOGADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON



C. LOURDES MARITZA CONTRERAS RIVERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



C. ORLANDO DE FELIPE PULIDO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



C. JOSE FRANCISCO MATA SAAVEDRA
C. PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



C. MIRIAM DENISSE NEPOMUCENO
SEGUNDA VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



C. JOSE MIGUEL ARGÜELLO LICONA
TERCER VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
